

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1266/2021. (PP. 1667/2021).*

NIG: 2906742120200027626.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1266/2020. Negociado: 6.

Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Don Antonio Jiménez Gutiérrez, doña María del Carmen Jiménez Gutiérrez, doña Pilar Jiménez Gutiérrez, don Iván Jiménez Moreno, don Daniel Jiménez Moreno y don Víctor Bueno Jiménez.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.

Letrada: Sr. Juan Ignacio Toledo Morales.

Contra: Sabah Abdelkader.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1266/2020 seguido a instancia de María del Carmen Jiménez Gutiérrez, Pilar Jiménez Gutiérrez, Iván Jiménez Moreno, Daniel Jiménez Moreno y Víctor Bueno Jiménez frente a Sabah Abdelkader se ha dictado sentencia, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Sabah Abdelkader, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»